

19 de 1960.
Señor Economista
JORGE BALDEON BARROS
Gerente Administrativo y Financiero
Sociedad en Predios Rústicos "Agrícola Balao S. C."
Ciudad.-

4885-65

I

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Sociedad en Predios Rústicos "Agrícola Balao S. C.", en sesión celebrada el día Lunes 16 del mes en curso, resolvió por unanimidad, y de acuerdo con las disposiciones estatutarias, encargarlo de la Gerencia de la Sociedad, debiendo por lo tanto actuar como Gerente encargado, y por el período de un año.

En tal virtud, acordó delegar a favor de usted, en su calidad de Gerente encargado, las siguientes facultades, acorde con los estatutos sociales: 1.- Conjuntamente con el Presidente, Vice-Presidente, Directores y demás funcionarios autorizados, podrá celebrar con toda clase de personas contratos a mutuo, de crédito y de cuenta corriente; girar, sobre girar; aceptar, endosar y descontar Letras de Cambio, Cheques, Libranzas y Pagarés; y, constituir fianzas simples o con garantía.- 2.- Representar a la Sociedad como Patrono, y representante legal en todos los actos y contratos de trabajo, sean individuales o colectivos y podrá suscribir a nombre de la misma, teniendo incluso las facultades de transigir en ésta materia laboral; y, representar a la Sociedad e intervenir en juicios, ya sean civiles o de carácter laboral.- 3.- Dirigir, orientar y supervigilar la ejecución de programas de cultivos y ganaderos de la Sociedad; y ejecutar todos los demás actos y contratos inherentes a las funciones de Gerente, pudiendo especialmente contratar la venta de los productos de la Hacienda y las compras de útiles, semillas, fertilizantes, desinfectantes y en general todos los implementos necesarios para la debida ejecución de los cultivos y de la explotación ganadera y agrícola. Tendrá también las atribuciones y obligaciones determinadas en los estatutos sociales.

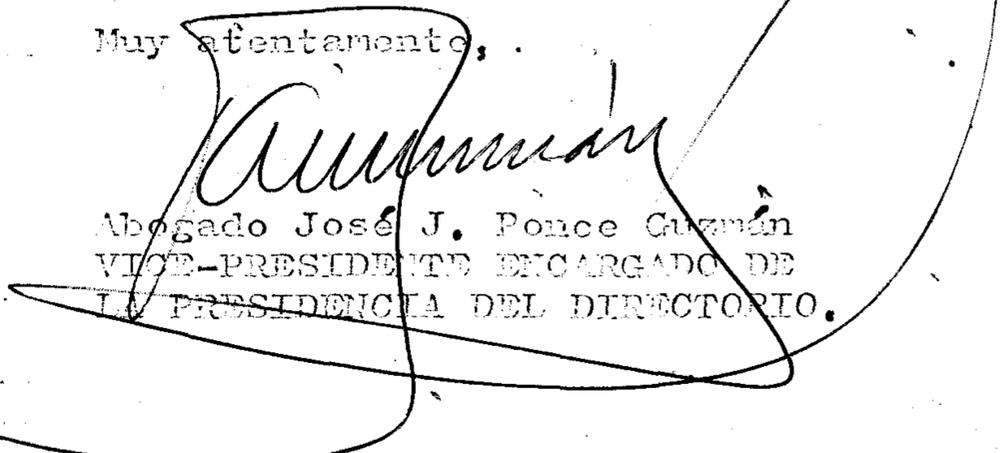
Además, usted será responsable: a/.- En lo Administrativo: 1.- De los registros contables y el control interno del activo de la Sociedad; 2.- Del cumplimiento de los controles presupuestarios; 3.- Del cumplimiento del abastecimiento oportuno de las necesidades de la Hacienda y de la Oficina de Guayaquil, a través del Departamento de Procedurfa; 4.- Del cumplimiento de los objetivos y política del Departamento del Personal; 5.- Del control de las Oficinas de Hacienda y de Guayaquil; y, 6.- De los asuntos legales de la Sociedad, en todos sus aspectos.- b/.- En lo Financiero: 1.- Del financiamiento de la Sociedad en sus diferentes necesidades de operación: compra, venta, pago y gestión de cobros, que sean necesarios; 2.- Del cumplimiento oportuno de las obligaciones de la Sociedad: control de endeudamiento, pago, novación y cancelación de obligaciones; y, 3.- Del envío de las remesas de dinero a la Hacienda para los pagos en la misma.

Los estatutos sociales de la Sociedad en Predios Rústicos "Agrícola Balao S. C.", constan en la correspondiente Escri

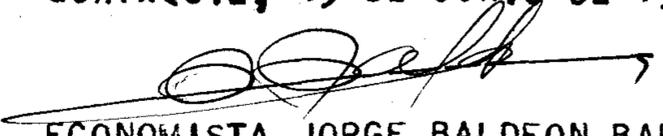
tura Pública de constitución, otorgada en ésta ciudad, ante el Notario del Cantón señor Doctor Jorge Jara Grau, el día 9 de Abril de 1965, e inscrita el día 10 de Mayo del mismo año.

Me permito extenderle el presente nombramiento para los fines legales consiguientes.

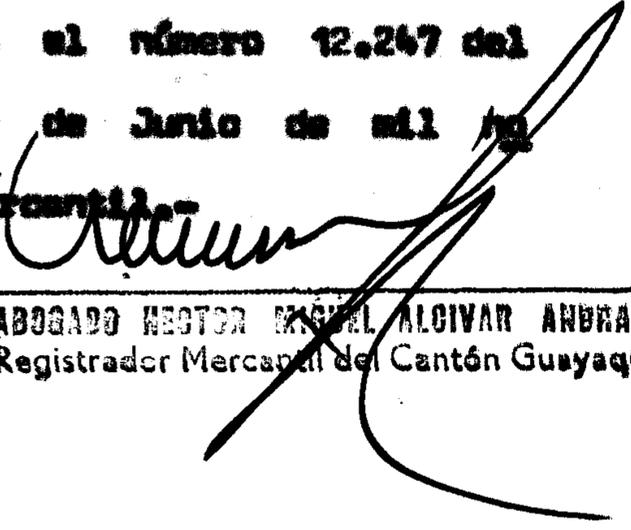
Muy atentamente,


Abogado José J. Ponce Guzmán
VICE-PRESIDENTE ENCARGADO DE
LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
GUAYAQUIL, 19 DE JUNIO DE 1980.


ECONOMISTA JORGE BALDEON BARROS.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 17.678 a 17.681, Número 4.082 - del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.267 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Junio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

